NOTARIA SEPTIMA
REPUBLICA DEL ECUADOR
DEL CANTON GUAYAQUIL

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

N U M E R O:

RESCILIACION DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FECHA DOCE ENERO DEL DOS MIL CUATRO Y DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FECHA *DIECINUEVE DE NOVIEMBRE* DEL DOS MIL TRES, CORRESPONDIENTES A LA COMPAÑIA AGRICOLA PESTIG S.A. CUANTIA: INDETERMINADA.----------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veinticuatro de agosto del dos mil cuatro, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA,** Notario Titular ~~Séptimo del cantón~~ Guayaquil, comparece: la compañía **AGRICOLA *PESTIG* S.A.,** representada por el señor **ALEJANDRO PONCE ORCES,** quien declara ser ecuatoriano, casado, Tecnólogo Mecánico, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y por tanto representante legal, conforme consta del nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública como habilitante.----------

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, el mismo ~~que~~ comparece a celebrar esta escritura pública de **RESCILIACION**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y ~~para~~ su otorgamiento me

presenta la minuta que dice así : ----------

SEÑOR NOTARIO : En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste esta que contiene la **RESCILIACION DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FECHA DOCE ENERO DEL DOS MIL CUATRO Y DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FECHA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRES, CORRESPONDIENTES A LA COMPAÑIA AGRICOLA PESTIG S.A.,** al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:----------

CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura el señor **ALEJANDRO PONCE ORCES**, en su calidad de Gerente General, y como tal representante legal de la compañía **AGRICOLA PESTIG S.A.,** tal como lo acredita con su nombramiento y debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el dos de agosto del dos mil cuatro, cuya copia certificada del acta se adjunta.----------

Junta 2-8/04

CLAUSULA SEGUNDA : ANTECEDENTES.- Uno).- El doce de enero del dos mil cuatro, se procedió a efectuar la escritura pública de aumento del capital autorizado, aumento del capital suscrito y reforma de los estatutos sociales de la compañía **AGRICOLA PESTIG S.A.** la misma que fue efectuada por disposición de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en este cantón Guayaquil, el diecinueve de noviembre del dos mil tres.- **Dos**).-En la Junta General Extraordinaria

de Accionistas de la compañía **AGRICOLA PESTIG S.A.** celebrada el dos de agosto del dos mil cuatro, se resolvió: dejar sin efecto las resoluciones adoptadas el diecinueve de noviembre del dos mil tres y por tanto resciliar la escritura que contiene el aumento de capital suscrito, aumento del capital autorizado, y reforma de los estatutos sociales de la compañía autorizada por el Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, el doce de enero del dos mil cuatro.----------

TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, Yo, **ALEJANDRO PONCE ORCES,** en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía **AGRICOLA PESTIG S.A.,** declaro que en cumplimiento a lo dispuesto en el Acta de Junta del dos de agosto del dos mil cuatro: **a)** Que rescilio la escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, el doce de enero del dos mil cuatro, en lo que se refiere al: **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA AGRICOLA PESTIG S.A.;** y las disposiciones contenidas en el Acta de fecha diecinueve de noviembre del dos mil tres **b)** Autorizo al señor Notario Séptimo del cantón Guayaquil a que tome nota del contenido de la presente escritura pública, al margen de la escritura de fecha doce de enero del dos mil cuatro, todo esto de conformidad con lo dispuesto en el artículo treinta y cinco de la Ley Notarial vigente.; y, **c)** Que la compañía que represento hasta la presente fecha, no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones y que no tiene deuda con el

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- Con el juramento de Ley, me ratifico en lo antes declarado, dejando constancia que conozco las penas contempladas en la Ley, para el caso de incurrir en perjurio.----------

Agregue usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfeccionamiento de esta escritura.- Firmado: **DOCTOR ALEJANDRO PONCE HENRIQUEZ.- ABOGADO.-** Registro número : ciento noventa y cuatro.----------

Quedan agregados a la presente escritura pública : copia del nombramiento del representante legal de la compañía **AGRICOLA PESTIG S.A.;** y el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el dos de agosto del dos mil cuatro.-- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, cuyo texto quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, el compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

por la compañía AGRICOLA PESTIG S.A. ,

TEC. MEC. ALEJANDRO PONCE ORCES

GERENTE GENERAL

C.C. 090288729-8

R.U.C.0991297650001

Guayaquil, Marzo 3 del 2004

Señor
TEC. MEC. ALEJANDRO PONCE ORCES
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta **General de Accionistas de la Compañía Agrícola Pestig S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por un período de CINCO años, siendo sus funciones las que constan en los Estatutos Sociales de esta.-

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá sin el concurso de ningún otro funcionario, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.-

Los Estatutos Sociales referidos, constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Bodero el 9 de Septiembre de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil el 4 de Octubre de 1994, habiéndose realizado un cambio de domicilio, mediante escritura autorizada por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el día 17 de Noviembre de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Naranjal, el día 29 de Abril de 1998.

Atentamente,

Ing. Ruben Chalela Sáenz
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO: En la misma ciudad y fecha que anteceden y para constancia firmo al pie de la presente razón.-

TEC. MEC. ALEJANDRO PONCE ORCES

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AGRICOLA PESTIG S.A. En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador a los dos días del mes agosto del 2.004, siendo las once horas, en el local de la compañía ubicado en las calles Dolores Sucre # 109 y el Oro, Primer Piso se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **AGRICOLA PESTIG S.A.**, con la concurrencia de las siguientes personas: Ing. **FEDERICO PONCE INTRIAGO,** propietario de 26.400 acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar cada una; **Ab.JOSE PONCE GUZMAN,** propietario de 26.400 acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar cada una; **INMOBILIARIA MENDOCINO S.A.,** propietaria de 26.400 acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar cada una, representada por su **Gerente** el Dr. **ALEJANDRO PONCE HENRIQUEZ; e ing. EDUARDO CORONEL DE LEMOS,** propietario de 10.800 acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar cada una Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social de la compañía es de TREINTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, resuelven por unanimidad constituírse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, de conformidad, los siguientes puntos que constituyen el orden del día: **UNO) RESCILIAR LAS DECISIONES ADOPTADAS EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2003; DOS) DEJAR SIN EFECTO LA ESCRITURA PUBLICA QUE CONTIENEN EL AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE**

LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA AGRICOLA PESTIG S.A.; TRES) AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA PARA QUE SE OTORGUE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PUBLICA Y DE TODOS LOS PASOS LEGALES NECESARIOS PARA SU PERFECCIONAMIENTO.-

Preside la sesión el Presidente de la compañía Señor **Ing. RUBEN CHALELA SAENZ** y actua como Secretario el Gerente General de la compañía señor Tecnólogo Mecánico **ALEJANDRO PONCE ORCES,** comprobado el quorum reglamentario los presentes por unanimidad aceptan constituirse en sesion de Junta General Extraordinaria de Accionistas para tratar los puntos del orden del día .-El Presidente somete a consideración de los accionistas el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad; posteriormente comienzan las deliberaciones sobre el **PUNTO UNO** del orden del día.-El Presidente manifiesta que como no se pudo terminar con el trámite de legalización de la escritura de AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES de la compañia que fue autorizada por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil,el doce de enero del 2004 es imprescindible dejar sin efecto las decisiones que se adoptaron en la Junta del 19 de noviembre del 2003, puesto que hubieron errores en su forma.- **La Junta por unanimidad de votos rescilia todas las decisiones constantes en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 19 de Noviembre del 2003.-** El Presidente entra a tratar el **PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DIA** señalando que se como se dejaron sin efecto las decisiones adoptadas en la Junta de fecha 19 de noviembre del 2003, también es imprescindible resciliar la escritura pública autorizada por

el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 12 de enero del 2004.- La Junta entra a deliberar sobre el punto planteado y por unanimidad de votos **decide dejar sin efecto la escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil,el 12 de enero del 2004.**-Se pasa a tratar el Tercer punto del orden del día, que dice: **AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA PARA QUE SE OTORGUE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PUBLICA Y DE TODOS LOS PASOS LEGALES NECESARIOS PARA SU PERFECCIONAMIENTO.-** El Presidente de la sesión manifiesta que es necesario que la Junta autorize al representante legal de la compañía para que suscriba y realice todos los trámites pertinentes para la Resciliacion de la escritura publica de fecha doce de enero del dos mil cuatro y de las resolucionesadoptadas en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañia **AGRICOLA PESTIG S.A.** el diecinueve de noviembre del dos mil tres.- **La Junta por unanimidad de votos, decide autorizar al Sr. Dr. ALEJANDRO PONCE ORCES, Gerente General de la compañía, para que suscriba la escritura pública correspondiente y efectúe los trámites pertinentes.-** No habiendo otro asunto que tratar en el Orden del Día, el Presidente de la sesión concede un receso para la redacción del Acta, hecho así y, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes se reinstaló la sesión y se dió lectura al Acta, la que por haber sido encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y,para constancia suscrita por los asistentes.-

por la Compañía MENDOCINO S.A.,

DR. ALEJANDRO PONCE HENRIQUEZ

GERENTE

Ing. FEDERICO PONCE INTRIAGO

ACCIONISTA

Ab. JOSE PONCE GUZMAN

ACCIONISTA

Ing. EDUARDO CORONEL LEMOS

ACCIONISTA

Ing. RUBEN CHALELA SAENZ

PRESIDENTE

TEC. MEC. ALEJANDRO PONCE ORCES

GERENTE GENERAL-SECRETARIO DE LA SESION

NOTARIA SEPTIMA
REPUBLICA DEL ECUADOR
DEL CANTON GUAYAQUIL

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

EL NOTARIO,

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

Se otorgó ante mí y en fé de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de septiembre del dos mil cuatro.-

NOTARIA SEPTIMA

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

ESTA ES LA ULTIMA FOJA DE LA ESCRITURA DE RESCILIACION DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FECHA DOCE ENERO DEL DOS MIL CUATRO Y DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FECHA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRES, CORRESPONDIENTES A LA COMPANIA AGRICOLA PESTIG S.A.----------